



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO N° 1.935

CHIGUAYANTE, 19 AGO 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 4237 de fecha 02.08.2016; en la que doña Etelvina Ruth Oporto Medina, C.I. N° 7.642.654-6, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcohole correspondiente a la Categoría H “Minimercado”, rol: 4-400241, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°54 de fecha 11.08.2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a doña Etelvina Ruth Oporto Medina, C.I. N° 7.642.654-6, en la dirección comercial ubicada en calle 12 de Octubre N° 128, Leonera, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación y pago fuera de plazo, correspondiente a julio de 2016, Patente de Alcohol Categoría H “Minimercado”, Rol 4-400241.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht..

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 AGO 2016 HORA 8:40
PROCEDENCIA ALCAIDEA
FIRMA.....

